



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01404-2025-MPP/A

Puno, 17 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación al GRUPO PANDILLERO "LOS ÍNTIMOS DE PUNO", en el marco de la EXPOSICIÓN PICTÓRICA "LOS ÍNTIMOS" PUNO, al cumplir su 79° aniversario de creación institucional, del 6 al 20 de octubre del 2025, en el Teatro Municipal de Puno.

El Centro de Arte Vernacular "Los Íntimos" es un grupo musical y cultural de Puno, conocido por interpretar la Pandilla Puneña, una danza mestiza de ritmo pausado y alegre que se practica durante los carnavales.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a los participantes de la:

Exposición Pictórica "Los Íntimos" Puno

Lic. Javier Luque Mamani
Lic. Greber Will Achahuanco Apaza
Sr. Gary Bolaños Luque
Sr. José Rupertino Condori Ramos
Sr. Edgardo Dennys Quispe Valencia
Sra. Mayuli Guadalupe Mamani Ortiz
Sra. Giannina Blanca Choquehuanca Bardales
Sra. Mirella Núñez Tamani
Sra. Maricielo Aracely Huamani Sumi
Sra. Alejandrina Birreo Quenta

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento al Grupo Pandillero "Los Íntimos de Puno", por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Chica
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ronce Boque
ALCALDE